



Resolución de 8 de mayo de 2015 de la Universidad de Oviedo, por la que se conceden ayudas de matrícula destinadas a estudiantes del curso de Título Propio “Máster en Transporte y Gestión Logística” (14ª Promoción-curso académico 2014/2016).

La Universidad de Oviedo, en su ámbito competencial, estima conveniente la tramitación de un expediente para la apertura de convocatoria abierta para ayudas de matrícula destinadas a estudiantes del curso de Título Propio “Máster en Transporte y Gestión Logística” (14ª Promoción-curso académico 2014/2016).

Para la financiación de las ayudas de matrícula indicada, se cuenta con las subvenciones concedidas por siguientes entidades:

1. Ministerio de Fomento: 27.000€
2. Autoridad Portuaria de Avilés: 5.000€
3. Consejería de Economía y Empleo - Principado de Asturias: 12.000€
4. Autoridad Portuaria de Gijón: 16.000€

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Por Resolución de 30 de noviembre de 2010 de la Universidad de Oviedo se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a los estudiantes de Títulos Propios de la Universidad de Oviedo, que han sido publicadas en el BOPA del 30 de diciembre de 2010.

Segundo.- Por Resolución de 11 de marzo de 2015 de la Universidad de Oviedo (BOPA de 16 de marzo de 2015), se convocan ayudas de matrícula destinadas a estudiantes del curso de Título Propio “Máster en Transporte y Gestión Logística” (14ª Promoción-curso académico 2014/2016).

Tercero.- Existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 06.02.422C.481.21 del presupuesto del ejercicio económico 2015.

Cuarto.- A la vista de la propuesta definitiva de resolución realizada por la Comisión de Valoración con fecha 7 de mayo de 2015 y teniendo en cuenta lo establecido en las bases reguladoras 10 y 11 para la concesión de las ayudas.

Quinto.- Visto el Decreto 12/2010, de 3 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Oviedo y haciendo uso de las competencias que me han sido atribuidas según consta en el artículo 60 de los mencionados Estatutos, y el artículo 7 de la Resolución de 9 de abril de 2010, de la Universidad de Oviedo que regula el régimen de concesión de subvenciones,

**RESUELVO**

Primero.- Conceder veinticinco (25) ayudas de matrícula destinadas a estudiantes del curso de Título Propio “Máster en Transporte y Gestión Logística” (14ª Promoción-curso académico 2014/2016), a los beneficiarios y por los importes que se relacionan a continuación:

DNI/PASAPORTE	PUNTUACIÓN TOTAL	NÚMERO DE ORDEN	IMPORTE AYUDA
71680427F	8,8	1	5.000,00 €
53647963A	8,8	2	5.000,00 €
53648549Z	7,55	3	5.000,00€
71878149K	7,08	4	3.000,00 €
71764588B	6,59	5	3.000,00€
71667279S	6,54	6	3.000,00€
53537042B	6,40	7	3.000,00€
71647968R	4,05	8	3.000,00€
43004054B	3,40	9	3.000,00€
9443713M	2,89	10	3.000,00€
71769464B	2,65	11	3.000,00€
71679482M	2,42	12	1.500,00€
71676009M	2,41	13	1.500,00€
DA651407	2,15	14	1.500,00€
44097788A	2,10	15	1.500,00€
32885362P	2,00	16	1.500,00€
53645845R	2,00	17	1.500,00€
53532224T	1,90	18	1.500,00€
71900117R	1,87	19	1.500,00€
53649317T	1,81	20	1.500,00€
71682820P	1,73	21	1.500,00€
32887442H	1,51	22	1.500,00€
71904572V	1,46	23	1.500,00€
53556202N	1,46	24	1.500,00€
53646961J	1,21	25	1.500,00€



Segundo.- Disponer un gasto total de sesenta mil euros (60.000,00€), con cargo a la aplicación presupuestaria 06.02.422C.481.21 del presupuesto del ejercicio económico 2015.

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en la Web oficial de la Universidad de Oviedo (<https://www.uniovi.es>) y en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Internacionalización y Postgrado, a los efectos previstos en el artículo 59, número 5, apartado b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cuarto.- Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo. Así mismo, la presente convocatoria podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Oviedo, a 8 de mayo de 2015

El Rector,



Fdo.: Vicente Gotor Santamaría